Concepción, 09 de agosto de 2013
Resolución REC-Nº 186/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A BIOS INFORMATICA INFOSYSTEMS SDA PARAGUAY S.A Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNC CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/13.----------

VISTO

El expediente RSG 2527/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Informáticos para la UNC".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 322728 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 254902, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "Adquisición de Equipos de Informáticos para la UNC".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 6 (seis) empresas, en su Dictamen Nº 034/13 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 008/13 – Nº de PAC 254.902, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; BIOS INFORMATICA, por los ítems; 1, 5, 9, 10, 21, 24, 27 y 28 por la suma total de G. 24.205.600 (guaraníes veinte y cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos), INFOSYSTEMS, por los ítems; 2, 3, 4, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26 y 29, por la suma total de G. 71. 178.000 (guaraníes setenta y un millones ciento setenta y ocho mil), SDA PARAGUAY S.R.L., por los ítems 6, 7, 8 y 15, por la suma total de G. 19.934.000 (diez y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil), y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por los ítems 19, 20 y 30, por la suma total de G. 10.742.602 (diez millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos dos) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, se declara desiertos los ítems 12, 13 y 14, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; BIOS INFORMATICA, por los ítems; 1, 5, 9, 10, 21, 24, 27 y 28 por la suma total de G. 24.205.600 (guaraníes veinte y cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos), INFOSYSTEMS, por los ítems; 2, 3, 4, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26 y 29, por la suma total de G. 71. 178.000 (guaraníes setenta y un millones ciento setenta y ocho mil), SDA PARAGUAY S.R.L., por los ítems 6, 7, 8 y 15, por la suma total de G. 19.934.000 (diez y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil), y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por los ítems 19, 20 y 30, por la suma total de G. 10.742.602 (diez millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos dos), para la "Adquisición de Equipos de Informáticos para la UNC", correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 008/13.----------

2º) **DECLARAR** desiertos los ítems **12, 13** y **14**, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme a lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 2051/03.----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector